

# La visita de Adriano a *Tarraco* (HA, H 12, 3-5)

## Introducción

Mientras se escriben estas líneas, la prensa nacional —y, en particular, la prensa catalana— se hace eco del que será el nuevo proyecto del Museu Nacional Arqueològic de Tarragona —con el que Géza Alföldy (1935-2011) colaboró tan estrechamente en razón de su sensacional repertorio epigráfico— y de la Agència Catalana del Patrimoni en la *uilla* de Els Munts, en Altafulla (Tarragona), en el *ager Tarraconensis*<sup>1</sup> (fig. 1). En esas noticias comienza a difundirse la hipótesis de Josep Anton Remolà que hace de ese sensacional asentamiento —dotado de una *luxuria priuata* arquitectónica y ornamental totalmente inaudita en las *uillae* del *ager Tarraconensis*<sup>2</sup>— el palacio en que Adriano vivió durante su estancia en *Tarraco* en el invierno del 122-123 d. C. (fig. 2), asunto del que —con la curiosa anécdota del asalto por parte de un esclavo mientras paseaba por los jardines (*per uiridaria*), acaso de esa *uilla*— nos informa un pasaje de la *Historia Augusta* que Géza Alföldy comentó en detalle en su «Hadrians Besuch in *Tarraco*» presentado en el duodécimo coloquio sobre esta magna obra de la historiografía romana celebrado en Nancy en 2010, apenas unos meses antes de que Alföldy nos dejara para siempre.<sup>3</sup> Probablemente sea éste, de hecho, uno de los últimos trabajos del autor protagonista del volumen que el lector tiene en sus manos. Esa nueva —y actualísima— interpretación sobre El Munts sirve para poner de manifiesto de qué modo parte del contenido del sensacional análisis realizado por Alföldy del pasaje citado sigue estando, todavía, de actualidad no sólo por la importancia histórica de la noticia en cuestión sino, también, por el modo con que el profesor de Heidelberg la trató en este sensacional trabajo que, en realidad, supone un extraordinario retrato de la *Tarraco* de las primeras décadas del siglo II d. C. y, también, un impresionante testimonio de por qué, como se escribió a su muerte, Géza Alföldy fue “uno de los más influyentes historiadores modernos de la Roma imperial”<sup>4</sup> equiparable, en su labor de epigrafista —aunque no sólo— al mismo Theodor Mommsen (1817-1903).

Efectivamente, como él dejó escrito en un trabajo que siempre nos ha parecido uno de los más sagaces discursos metodológicos actualmente disponibles sobre nuestra disciplina,<sup>5</sup> la obtención de nuevos conocimientos en Historia Antigua descansaba sobre el concurso de otras disciplinas —“llamadas ciencias auxiliares”— que permitían aproximarse a cualquier objeto de estudio desde una perspectiva holística que, además, se ha revelado que, para muchas de las cuestiones implicadas en el objeto de estudio de la Historia Antigua, es la única perspectiva posible

1. Véase, por ejemplo, *La Vanguardia*, 5 de agosto de 2017.

2. Por ejemplo, Tarrats *et al.* (2006).

3. «Hadrians Besuch in *Tarraco* (HA, H 12,3-5)» (= Alföldy 2014).

4. Beltrán Lloris (2012, 15).

5. Alföldy (1984d, 45).



Figura 1. Vista aérea de la villa de Els Munts, Altafulla (Tarragona) (foto: MNAT).

y, por tanto, la más apropiada. Así, en el trabajo que se recoge a continuación en traducción al castellano por parte de la editora de este volumen, Géza Alföldy aplica una metodología totalmente abierta en la que el acontecimiento histórico central —la presencia de Adriano en *Tarraco*, siguiendo, al parecer el *exemplum* augústeo, en el invierno del 122-123 d. C.— se analiza a partir del escrutinio de todas las fuentes disponibles, tanto de las primarias —con el concurso de arqueológicas, epigráficas, prosopográficas y, naturalmente literarias— como de las secundarias. Por estas últimas, además —como era habitual en sus trabajos— el sabio húngaro demuestra no sólo su capacidad de actualización sino, también, su profunda humildad a la hora de reconocer todo lo positivo, incluso, de aportaciones investigadoras con las que estaba en profundo desacuerdo. Desde la primera nota, en la que Alföldy agradece a Anthony Birley sus “numerosas y valiosas informaciones y mejoras”, vemos a un Alföldy que se entretiene con muchísimo rigor en recoger el *status quaestionis* no tanto sobre la presencia, indiscutible, de Adriano en *Tarraco* sino sobre cuestiones aparentemente tangenciales al asunto pero que nuestro autor sabe convertir en principales dado el modo cómo entrelazan la ‘historia local’ de *Tarraco* con la ‘historia general’ del Imperio Romano: la cronología del viaje de Adriano por Occidente o el alcance geográfico, con visita a la Bética, del periplo, un asunto éste sobre el que, además, se ha vuelto habitualmente en las últimas aproximaciones a la dimensión viajera del emperador filoheleno y a sus significados histórico y político.<sup>6</sup> En ese hábito, tan suyo, de ordenar el material

6. Por ejemplo, Opper (2013) o Grey (2016).



Figura 2. Escultura de Antinoo hallada en la villa (foto: MNAT).

disponible sobre una determinada cuestión, Géza Alföldy demuestra, además, su capacidad de actualización cuando aborda, por ejemplo, las últimas noticias cronológicas sobre la construcción de la empalizada del *limes* de la *Germania superior* y la *Raetia*, cuando calibra el por qué de una mayor generosidad en el alistamiento de voluntarios en el ejército romano en las áreas del centro y noroeste hispánico, cuando valora el alcance de la extensión del *ius Latii* a *Hispania* por Vespasiano o, en fin, cuando explica el aspecto que tenía la *aedes Augusti* del foro provincial Tarraconense, ornamentado y mandado restaurar por Adriano. El texto que aquí se introduce, además, evidencia cómo, cuando se trataba de reflexionar sobre asuntos hispánicos, el dominio que Alföldy tenía del material implicado en cualquier cuestión era absoluto permitiéndose, siempre con elegancia, entablar discusión con los pareceres precedentes de historiadores de la talla de Michel Rostovzeff (1870-1952) o de Ronald Syme (1903-1989) a los que alude, por ejemplo, respecto de la relación entre Adriano e *Italica*.

Pero, seguramente, es en su capacidad de integrar los datos epigráficos, arqueológicos y prosopográficos con el discurso estrictamente histórico donde este trabajo —y, en general, la extensa producción investigadora de Géza Alföldy— alcanza su verdadera cumbre. Ese modo de hacer, programático en su labor,<sup>7</sup> se muestra aquí de modo espléndido. En su comentario sobre la breve noticia de la *Historia Augusta*, Alföldy sitúa, con un conocimiento sin igual de la epigrafía Tarraconense, a todos los contemporáneos de la visita imperial a la capital de la *Citerior* que tenemos documentados entreteniéndose, especialmente, en las figuras de *Calpurnius Flaccus* (CIL II<sup>2</sup>/14, 1115 y 1171), *C. Valerius Auitus* (CIL II<sup>2</sup>/1215, 1232-1234...) o *Ti. Claudius Quartinus*.<sup>8</sup> Además, a propósito de la noticia del *periculum* atravesado por el emperador *spatians per uiridaria*, como reza el texto de Mario Máximo, introduce una poco conocida inscripción Tarraconense (CIL II<sup>2</sup>/14, 2299) alusiva a un litigio sobre aguas en el que, acaso, pudo intervenir el propio emperador. Esta forma de investigar fue consustancial al método de trabajo de Alföldy que, de hecho —no debe olvidarse— llegó a la Historia de la Hispania romana a partir de las fuentes epigráficas y de los estudios prosopográficos.<sup>9</sup> Por último, y como se dijo más arriba, a propósito del escenario en que Adriano desarrolló su labor política en *Tarraco*, el sabio de Budapest realiza en las páginas que siguen un envidiable retrato del urbanismo del momento incluyendo, también, algunas alusiones al modo de articularse el poblamiento rural demostrando, una vez más, que era uno de los mejores conocedores de la topografía arqueológica Tarraconense y que, en el manejo de las fuentes arqueológicas, Alföldy alcanzaba cotas tremendamente magistrales empleando el registro arqueológico como fuente para un sólido discurso histórico.

El resultado, el lector podrá verlo, es un trabajo completísimo, clarísimo, impecable desde el punto de vista metodológico y con un lujo de detalles y de noticias que alumbran el asunto que le da título y que dan entrada, también, de manera muy justificada tras cuestiones esenciales para entender la Hispania del Alto Imperio sobre la que él habría trazado, además, un sensacional panorama —también con carácter de testamento metodológico, a nuestro juicio— en la edición mejorada de la *Cambridge Ancient History*.<sup>10</sup> K. Hopkins, escribió que la Historia en general —y la de la Antigüedad en particular— no debe basarse sólo en la evidencia sino tender hacia una reflexión sobre la sociedad en que dicha evidencia se constata.<sup>11</sup> En pocas obras eso se ve tan claro como en la producción científica de Géza Alföldy de la que este trabajo es, sencillamente, un excelente ejemplo.

JAVIER ANDREU PINTADO  
Universidad de Navarra

7. Basta echar un vistazo al método empleado en la que, seguramente, es su obra cumbre, Alföldy (2012c).

8. Alföldy (1969a, 78-79).

9. Abascal (2012, 14).

10. Alföldy (2000).

11. Hopkins (1978, 186).

## La visita de Adriano a *Tarraco* (HA, H 12, 3-5)

Traducción de Diana Gorostidi Pi  
Universitat Rovira i Virgili, Institut Català d'Arqueologia Clàssica

En la biografía de Adriano de la *Historia Augusta* después del relato de la visita del emperador a Britania y a la Galia leemos la siguiente noticia (H 12,3-5):

*Post haec Hispania petit et Tarracone hiemavit, ubi sumptu suo aedem Augusti restituit. Omnibus Hispanis Tarraconem in conventum vocatis dilectumque ioculariter, ut verba ipsa ponit Marius Maximus, retractantibus Italicis, vehementissime ceteris prudenter caute<que> consuluit. Quo quidem tempore non sine gloria gravissimum periculum adiit apud Tarraconem spatians per viridiaria servo in se hospitis cum gladio furiosius inruente, quem retentum ille ministris adcurrentibus tradidit et, ubi furiosum esse constitit, medicis curandum dedit in nullo omnino commotus.*

A continuación de esta sección del relato, sigue la indicación sobre la erección de la empalizada en la frontera de la Germania Superior y la Recia (12,6), después la noticia sobre la investidura de un rey entre los germanos y la frase *motus Maurorum compressit et a senatu supplicationes emeruit* (12,7). Inmediatamente después, se informa sobre el peligro de una guerra con los partos, que obligó a Adriano a viajar a Siria y a conjurarlo a través de negociaciones diplomáticas (12,8). No debería existir el más mínimo motivo para dudar de la autenticidad de todos estos datos; el autor de la *Historia Augusta* obtuvo claramente sus informaciones, como también para el resto de las principales vidas en general, de la antología de biografías imperiales de *Marius Maximus*, a quien de modo explícito se remite una vez el autor del pasaje citado.<sup>1</sup>

Helmut Halfmann determinó la cronología del mencionado viaje de Adriano del modo siguiente: el soberano realizó su viaje a Britania en el verano del año 122, regresó a la Galia el otoño de este mismo año; el invierno [12] del 122/123 lo pasó en *Tarraco*; a Siria se dirigió a inicios del año 123.<sup>2</sup> Anthony Birley, quien para el viaje de Adriano ha presentado más o menos la misma cronología que Halfmann, piensa que Adriano también consideró ir desde *Tarraco* a la Bética, y desde allí, debido a las incursiones de los mauros, también a la Mauritania.<sup>3</sup> El desplazamiento de Adriano desde la Bética hacia la Mauritania ya ha sido cierta-

1. Doy mis más sinceras gracias a Anthony R. Birley por sus numerosas y valiosas informaciones y mejoras.

2. Halfmann (1986, 190, 195-198). Sobre este viaje de Adriano, véase en detalle Birley (1997, 113-150; 2003).

3. Birley (1997, 149-150); sobre la visita a la Bética según Birley, cf. Haley (2003, 70). Véase también Birley (2003, 429-430), quien sitúa su estancia en el sur de la Galia y en Hispania en los primeros meses de año 123 y no considera confirmada en absoluto su estancia en Mauritania.

mente retomado por más investigadores.<sup>4</sup> Allí debió de dirigir ya en 117/118 una guerra contra las tribus libres de los mauros emplazadas en territorio romano.<sup>5</sup> Helmut Halfmann piensa que el plan de viaje de Adriano de los años 122-123 fue demasiado denso como para, encima, dar un rodeo hacia la Mauritania.<sup>6</sup> Andreas Gutsfeld incluso expresó la opinión de que el autor de la *Historia Augusta* en el arriba citado pasaje tomó desordenadamente la cronología de los acontecimientos, ya que, en realidad, la invasión de los mauros fue en el año 117; en efecto, en el año 122 no se produjo ningún ataque de mauros.<sup>7</sup> En contra de esta opinión habla, no obstante, el hecho de que Adriano, según la noticia de la *Historia Augusta*, fue honrado por el Senado con *supplicationes* con motivo de su victoria en Mauritania.<sup>8</sup> Desde el final de la República las *supplicationes* fueron celebradas casi como triunfos y a los soberanos a menudo se les otorgaron aclamaciones imperatorias adicionales por las victorias<sup>9</sup> que ellos personalmente habían logrado; consecuentemente, Augusto, en las *Res Gestae*, hizo una detallada diferenciación entre las *supplicationes* que personalmente le concernían y aquellas que consiguieron sus legados.<sup>10</sup> De igual modo, Adriano debió de merecer las correspondientes *supplicationes* por su personal presencia en la guerra contra los mauros. De ahí que no sucediera en los años 117 o 118, porque Adriano, tras recibir la noticia de su proclamación como emperador el 11 de agosto de 117 en Antioquía, [13] se quedó en oriente hasta el inicio del año siguiente, desde donde después regresó a Roma, pasando por Mesia y Panonia: no dejó Roma hasta el año 121.<sup>11</sup> En cualquier caso, no es seguro el orden de los acontecimientos del año 122/123 en la *Historia Augusta*, esto es, si la erección de la empalizada en Germania Superior y Recia debió de realizarse después del viaje a Hispania de Adriano, también en el año 123, aunque Adriano se hubiera detenido en este territorio antes del viaje a Britania, a inicios del año 122.<sup>12</sup> La datación de la empalizada ya no se mantiene en este momento, sino en los años 119-120, tal como podemos saber hoy gracias a la dendrocronología de la estructura con postes del mencionado sector del *limes*.<sup>13</sup> Ya Anthony Birley anteriormente había realizado algunas observaciones, como que la construcción de la empalizada en la *Historia Augusta* está vinculada a la investidura de un rey de los germanos —quizá de los chatos, más allá del *limes*, en Wetterau, al norte de la zona de Frankfurt—, por lo que estas medidas no precisaron la presencia de Adriano en Germania, sino que pudieron ser ejecutadas

4. Véanse las bibliografías de Halfmann (1986, 197) y Gutsfeld (1989, 98).

5. Gutsfeld (1989, 91-101).

6. Halfmann (1986, 197).

7. Gutsfeld (1989, 98-99).

8. Así, también, Birley (1997, 150).

9. G. Wissowa, en *RE* IV A1, 1931, 947-948.

10. *Mon. Anc.* 4.

11. Halfmann (1986, 190, 194-195).

12. Así, Halfmann (1986, 190, 195).

13. Schallmayer (2003, 12-21, esp. 14-16; 2005, 802).

conforme a una orden suya enviada por escrito.<sup>14</sup> El rey de los germanos pudo perfectamente ser investido ya en el año 123.

Durante su estancia en Hispania, es posible que Adriano hubiera estado la mayor parte del tiempo en *Tarraco*, donde pasó el invierno de 122/123. Con la decisión de una larga estancia en una ciudad hispana siguió el ejemplo de Augusto, quien en el año 26 a. C., a causa de su enfermedad durante la guerra contra los cántabros y astures, regresó a *Tarraco*, donde residió hasta el 24 a. C. no menos de dos años.<sup>15</sup> Como entonces Augusto, se decidió Adriano por *Tarraco* como lugar de estancia evidentemente no solo por el clima tan favorable de esta ciudad, especialmente por su invierno muy suave. A la vez, la residencia permanente en Hispania fue, en ambos casos, conscientemente una gran jugada, ya que la comunicación con Roma desde *Tarraco*, que era una importante ciudad portuaria, podía producirse de una manera especialmente propicia por el canal marítimo directo. Además, *Tarraco* no era solo la capital de la provincia *Hispania citerior*, la provincia más grande del Imperio romano, sino la más importante ciudad de la península Ibérica. Superaba a las otras dos capitales provinciales locales, *Augusta Emerita*, en Lusitania, y *Corduba*, en [14] la Bética, en múltiples aspectos,<sup>16</sup> y no solo mantuvo estrechas relaciones con muchas ciudades hispánicas, incluso de fuera de la *Hispania citerior*, sino también de otras partes del Imperio, sobre todo en Italia, en la Galia Narbonense y en el norte de África. Significativamente se documentan en *Tarraco*, gracias a las inscripciones, forasteros procedentes de numerosas ciudades de Italia y de casi todas las provincias del Imperio romano.<sup>17</sup> Cuando a iniciativa del consejo provincial, en el año 15 d. C., se concedió el permiso a la construcción de un templo para el culto provincial del divinizado Augusto, se estableció, según las palabras de Tácito, un ejemplo para todas las provincias.<sup>18</sup> *Tarraco* obtuvo un importante peso político no solo por el hecho de que Augusto dirigiera desde allí su gobierno durante dos años, sino también porque la ciudad, en el año 68 d. C., fue otra vez el centro del Imperio romano cuando Galba, un anciano gobernador de la provincia *Hispania citerior* con residencia en *Tarraco*, fue proclamado emperador. La noticia de su proclamación a emperador en realidad cogió a Galba no en *Tarraco*, sino en *Clunia*,<sup>19</sup> durante uno de los viajes de inspección por la provincia, pero la gloria de ser la sede del soberano imperial recayó naturalmente en *Tarraco*. No por casualidad empezó allí mismo el auge, no comparable con ningún otro lugar, de la arquitectura oficial y de las inscripciones como expresión de la enormemente crecida autoconsciencia de las altas capas de la sociedad tarraconense.<sup>20</sup> Como centro político, económico y cultural, con su pomposa arquitectura con la mayor plaza de representación del Imperio

14. Birley (1997, 150).

15. Alföldy (1978b, 596 = 1991, 38); véase, ahora también, Alföldy en *CIL* II<sup>2</sup>/14, p. LXVI, con las respectivas fuentes.

16. Véase Alföldy (2012a).

17. Véase la lista en Alföldy (2011a).

18. Tac. *Ann.* 1,78.

19. Cf. Suet. *Galb.* 9,2.

20. Alföldy (2012a).

romano<sup>21</sup> y su cultura epigráfica sin parangón,<sup>22</sup> fue *Tarraco* uno de los más importantes centros urbanos de todo el occidente romano. Para comparar, como mucho, están *Carthago*, *Lugdunum* y la *Colonia Agrippinensis*, pero *Tarraco* destacó con su brillo en muchos aspectos sobre estas ciudades. Para Adriano, el *Graeculus*, pudo haber sido un incentivo más que en *Tarraco*, a diferencia de todas las restantes ciudades hispánicas, hubiera un significativo grupo de hombres que también dominaba la lengua griega y estaba interesado en la cultura griega.<sup>23</sup> Asimismo, es muy notable la idea de Anthony Birley de que la elección de Adriano de su residencia en Hispania también recayera en *Tarraco* por este motivo, porque quiso con ello seguir la tradición de Augusto [15], quien casi 150 años antes había recibido ese nombre y al año siguiente había establecido por un tiempo su residencia en *Tarraco*.<sup>24</sup>

Que su estancia en Hispania también la utilizó Adriano para una visita a la Bética es un hecho completamente asumido con Anthony Birley, porque desde *Tarraco* marchó a la Mauritania, casi seguro no por ruta marítima, sino por la Vía Augusta a lo largo de la costa oriental española y posteriormente a través del sur de España. Como informa Casio Dión,<sup>25</sup> no visitó *Italica*, la patria de origen de sus antepasados, en cuya *Sergia tribus* fue inscrito, aunque nació en Roma,<sup>26</sup> y que solo una vez en su juventud había visitado.<sup>27</sup> No obstante, concedió el estatuto de colonia al que era uno de los más antiguos asentamientos romanos de Hispania, un antiguo *municipium ciuium Romanorum*, que a partir de este momento se llamó *colonia Aelia Augusta Italicensium*; hizo que la ciudad creciera y se ocupó de que se construyera un acueducto para ella.<sup>28</sup> Adriano tuvo prisa para ir a Mauritania y no dio un rodeo por *Italica* en el oeste, sino que viajó desde *Corduba* directamente hacia el sur hasta la ciudad portuaria de *Carteia* o *Iulia Traducta*, en el estrecho de Gibraltar. Muy probablemente en ese tiempo se produjo el establecimiento de un *trifinium* entre los *sacilienses*, *eporenses* y *solienses*, comunidades situadas al este, es decir, al norte de *Corduba*, a través de un acuerdo de un tal *Iulius Proculus*, designado entonces como *iudex*, acuerdo que fue ratificado por Adriano.<sup>29</sup> Con respecto a esto, la ocasión se produjo probablemente cuando estaba presente en el territorio, probablemente en Córdoba. De las numerosas inscripciones que fueron dedicadas a Adriano por las ciudades de la Bética, ninguna puede ser puesta en relación con su viaje por esta

21. Véase nota 53.

22. Véase ahora *CIL* II<sup>2</sup>/14, con casi 1600 inscripciones, y Alföldy (2012a).

23. Alföldy (2012a).

24. Birley (1997, 147).

25. Cass. Dio 69,10,1.

26. *CIL* III 550 = *ILS* 308.

27. *HA*, H 1,5.

28. Galsterer (1971, 12-13, 67), Caballos (1994, 115; 2006, 6-10), Caballos *et al.* (1999, 31-33, 68). Sobre los favores de Adriano a las ciudades de la Bética, véase *CIL* XIV 4235 = *ILS* 328 = *Inscrt* IV 79.

29. *CIL* II<sup>2</sup>/7, 776 = *ILS* 5973, cf. p. CLXXXVI. Resulta completamente insegura la identificación propuesta por mí (Alföldy 1969a, 266-2679) del homónimo caballero con *C. Iulius Proculus, consul suffectus* del año 109 d. C., en el que identifiqué un *comes* de Adriano en Hispania; cf. el comentario de A. U. Stylow en el *CIL*.

provincia, ya que se datan o bien a inicios de su reinado o, en su mayoría, en los últimos años.<sup>30</sup>

[16] No puedo compartir la suposición de Anthony Birley de que Adriano visitó también la *legio VII Gemina* en León y la vecina ciudad de *Asturica Augusta*, la sede del procurador de *Asturia et Gallaecia*, en el noroeste de Hispania, y que desde allí viajó a la Bética a lo largo del llamado Camino de Plata, que entre otras ciudades pasa por *Augusta Emerita*.<sup>31</sup> Para este rodeo por la Bética, un rodeo de más de 1.000 km —y para una estancia, también entonces, por el norte de África, donde la presencia del emperador parecía evidentemente imprescindible—, el tiempo que habría empleado Adriano en Hispania sería ciertamente demasiado breve, por no decir que el viaje durante el duro invierno a través de Aragón —que normalmente está cubierto por la nieve—, la helada Castilla la Vieja y la escasamente cómoda Extremadura, hubiera sido un esfuerzo tremendo. Que las monedas tardías de Adriano con el rótulo *exercitus Hispanicus* muestren la imagen del emperador en la pose de un arengador a los soldados no es ninguna prueba de que él hubiera visitado la *legio VII Gemina* en su campamento, ya que un importante destacamento de esta legión —evidentemente bajo el gobierno de un tribuno— estaba estacionado en *Tarraco*, cuyos miembros formaron el *officium* del gobernador de la provincia *Hispania citerior*.<sup>32</sup>

También la suposición de que Adriano realizó todos estos viajes antes o después del invierno del 122/123 que pasó en *Tarraco*, según el testimonio de la *Historia Augusta*, no ha tenido en consideración el hecho de que el emperador también en otoño del 122 se detuvo en el sur de la Galia y que ya a inicios del 123 tuvo que ir apresuradamente a Siria.

La investigación histórica se interesa por la estancia de Adriano en *Tarraco* en primera instancia por sus medidas para el reclutamiento del ejército romano. Obviamente se trataba del reemplazo de las legiones. Sir Ronald Syme, que dedicó una contribución a la relación de Adriano con *Italica*, se ocupó con detalle de la discusión entre el emperador y los delegados hispanos sobre la cuestión de la contratación y en general de la ampliación del ejército romano de las provincias.<sup>33</sup>

Los hispanos rechazaron el deseo de Adriano de alistar reclutas, cosa que los *italici* se tomaron a broma, pero los restantes delegados con indignación.<sup>34</sup> Syme rechazó la opinión de Michael Rostovtzeff, para quien los *italici* debieron de ser

30. Temprana es *CIL* II<sup>2</sup>/7, 852 (de *Mirobriga*); más tardía, por ejemplo, *HEp* 14 (2005), 19 = *AE* 1995, 823 (de *Gades*). Ni siquiera la inscripción *CIL* II<sup>2</sup>/7, 775 = *HEp* 2 (1990), 458 de *Singilia Barba*, que un particular había consagrado a la salud de Adriano, puede señalar la visita del emperador a esta ciudad, aunque esté en el camino que conduce de *Corduba* hacia el sur y que debió de formar parte también de la ruta de viaje de Adriano. La inscripción fue dedicada al emperador entre el 10 de diciembre del 121 y el 9 de diciembre del 122, en un momento, además, en el que Adriano posiblemente ya se encontraba en *Tarraco* [16], pero seguramente aún no había emprendido su viaje hacia el sur.

31. Birley (1997, 149); cf. también Birley (2003, 429, con nota 21), sobre su estancia junto a la legión.

32. Alföldy (2006).

33. Syme (1964, 145-147).

34. Véase también la traducción del pasaje en Magie (1967, 37, 39) y en Hohl *et al.* (1976, 41).

«Roman citizens of [17] Italian stock»;<sup>35</sup> según su opinión, aquí se trata de los ciudadanos de *Italica*, lo que explica que la forma *italici* en la *Historia Augusta* aparezca equivocadamente por *italicenses*.<sup>36</sup> Rolf Nierhaus ha incidido de nuevo en esta cuestión en un estudio detallado en el que tomó la idea de Rostovzeff y la desarrolló: los *italici* serían, en consecuencia, «los “viejos ciudadanos” romanos de origen itálico, que habían traído consigo desde Italia la ciudadanía plena, o bien la poseían desde inicios del Imperio; los *ceteri* representaban los “nuevos ciudadanos” de origen hispano, que habían obtenido poco a poco la ciudadanía romana con el ejercicio de las magistraturas municipales, ya desde el año 74 d. C., con el registro de *oppida* prerromanos como municipios de derecho latino por parte de Vespasiano».<sup>37</sup> Anthony Birley ha seguido a grandes rasgos esta interpretación:<sup>38</sup> los *italici* no pueden ser los habitantes de *Italica*, ya que deberían llamarse *italicenses*. «As it stands, the sentence implies that there was a distinction between the Spaniards of Italian descent and the enfranchised natives. This is indeed perfectly plausible: there were, after all, separate words for the two categories, *Hispanienses* for the descendants of immigrants, *Hispani* for the natives.» De aquí que deba ser señalada la posición de los *italici*, que se sentían apenas afectados por el plan de reclutamiento de Adriano, ya que las legiones solían ser suplidas principalmente con la población de las provincias de la frontera.

Según mi parecer, solo la opinión de Sir Ronald Syme puede ser correcta: que el autor de la *Historia Augusta* escribió incorrectamente *italici* en lugar de *italicenses*. Al menos en el este y el sur de la península Ibérica, durante el Imperio romano no hubo una distinción apreciable entre los descendientes de inmigrantes itálicos y las familias de población indígena completamente romanizada. Aunque Floro registró que, en *Tarraco*, junto a los veteranos establecidos por César —que entonces debían de ser en gran medida itálicos—, también había una *peregrina nobilitas*;<sup>39</sup> sin embargo, entre la población del Imperio romano no se puede reconocer ninguna diferencia, puesto que hacía tiempo que los descendientes de los colonos itálicos y de los *cessetani* ibéricos se habían fusionado totalmente los unos con los otros. Lo muestra de modo no menos importante la denominación completamente homogénea de la población de *Tarraco*, en la que se pueden señalar gentilicios itálicos y *cognomina* latinos de los descendientes, tanto de inmigrantes como de «nativos».<sup>40</sup> Era evidente que los [18] habitantes de *Italica* no contradijeron a Adriano tan vehementemente como los representantes de otros municipios, porque, como compatriotas de un emperador que les beneficiaba tanto, esperaban de él una actitud especialmente complaciente.

35. Rostovtzeff (1957, 574).

36. Para Syme, el pasaje citado de la *Historia Augusta* está corrupto; véase Syme (1958, 247): propone la conjetura *uehementissime <suscensuit>*, que, en mi opinión, no es necesaria.

37. Nierhaus (1966, 156-163).

38. Birley (1997, 148).

39. Florus, *Vergilius orator an poeta* 8.

40. Cf. Alföldy (1977c).

En cualquier caso, es seguro que Adriano alistó más reclutas de la población de Hispania —evidentemente para las legiones— de los que solía. Tras la formación de ambas nuevas legiones *II Traiana* y *XXX Ulpia uictrix*, el ejército romano necesitó más reclutas que antes, y la pérdida de las tropas romanas en las guerras dacias, así como en la expedición parta de Trajano, agudizó el problema del reemplazo de las legiones. Hispania, en particular, quedó afectada de más, porque en el año 122 un importante contingente de 1.000 hombres de la *legio VII Gemina*, la única legión en la península Ibérica, fue destinado al refuerzo de la armada de Britania, lo que significó para el ya débil ejército provincial de Hispania un debilitamiento claramente perceptible.<sup>41</sup> La población de Hispania siempre se había interesado relativamente poco por el servicio militar en las legiones. A diferencia de los auxiliares reclutados principalmente entre la población local del norte de Hispania, se encuentran muy pocos soldados de origen hispano fuera de las legiones estacionadas en la península Ibérica.<sup>42</sup> En las legiones establecidas en Hispania de época augustea y julio-claudia, a excepción de soldados de la Bética, sirvieron de igual modo pocos hispanos.<sup>43</sup> Desde época Flavia, la *legio VII Gemina*, constituida en Hispania, estableció permanentemente su guarnición en Hispania y atrajo muy poderosamente a los habitantes de la península Ibérica que estaban interesados en el servicio en el ejército romano. La legión se formó en el año 68 principalmente con hispanos. Más tarde, sin embargo, disminuyó el número de reclutas para esta unidad; así que también hubo soldados de esta legión que procedían de otras partes del Imperio romano, no solo de Italia, la Galia Narbonense y muy especialmente el norte de África, sino también de otras provincias.<sup>44</sup> Por lo tanto, es lógico que Adriano instara a sus compatriotas a alistar más reclutas para las legiones. Es totalmente comprensible que los hispanos se negaran: después de que fuera ampliada en Hispania la concesión del *ius [19] Latii* por Vespasiano a todas las comunidades que anteriormente no habían adquirido el estatuto municipal,<sup>45</sup> círculos más amplios de la población rural se interesaron en primera instancia, obviamente, por una vida y, eventualmente, por una carrera en sus ciudades y apenas por el servicio militar, con sus problemas, dificultades y peligros en territorios extranjeros. Un interés más poderoso en el servicio militar, sobre todo especialmente en la coterránea *legio VII Gemina*, surgió entonces solo en torno al centro y noroeste hispánico, donde las ciudades eran poco ricas y las oportunidades para el ascenso social estaban más limitadas que en el este y en el sur. En cualquier caso, es probable que se realizara en Hispania un amplio programa de

41. Cf. *CIL* X 5289 = *ILS* 2726, y sobre ello, entre otros, Birley (1997, 123); cf. también Birley (1981, 292-293).

42. Cf. Forni (1953, 189), Roldán (1974, 250-252). Sobre un soldado reclutado en *Arcobriga* de la *legio I Adiutrix* que sirvió bajo Vespasiano en *Mogontiacum*, cf. Alföldy (2001c).

43. Roldán (1974, 239-245), Le Roux (1982, 287).

44. Cf. Le Roux (1982, 298-299). Cf. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 979, con la lista de los soldados que aproximadamente prestaron servicio en *Tarraco* entre los años 200 y 208 bajo el mandato del gobernador *T. Flavius Titianus*; entre ellos hay hispanos, pero más africanos, así como también soldados de la parte del Imperio que hablaba griego y probablemente también uno que procedía de la Dalmacia o la Dacia.

45. Véase, principalmente, Andreu (2004).

reclutamiento en el año 122. Probablemente *Ti. Claudius Quartinus*, *consul suffectus* del año 130, fue el responsable de ello. De este senador sabemos que más tarde, del 117 al 122, fue *iuridicus* de la *Hispania citerior Tarraconensis*, que el año 122 ejerció de *comes* de Adriano en su séquito y que antes de marchar con el emperador a Siria realizó una misión especial que muy probablemente tuvo que ver con la realización de las medidas para el reclutamiento de tropas.<sup>46</sup>

Merece atención en este contexto la referencia en la *Historia Augusta* al hecho de que Adriano había organizado el debate en torno al problema del reclutamiento en una reunión a la que había invitado a «todos los hispanos». Fueron convocados los delegados de todas las comunidades hispanas.<sup>47</sup> César había organizado un encuentro semejante en el año 49 a. C., cuando reunió también en *Tarraco* a los representantes de las comunidades hispanas después de la victoria sobre los pompeyanos cerca de *Ilerda*, evidentemente para regular de nuevo las condiciones sobre la península Ibérica.<sup>48</sup> En aquella época no se había establecido ninguna institución para reuniones y consultas de este tipo. En tiempos de Adriano había una, pero era completamente diferente: en cada una de las tres provincias hispanas hubo durante mucho tiempo un consejo provincial, el *concilium prouvinciae*, que bajo la dirección del sumo sacerdote provincial, escogido anualmente, en la *Tarraconensis* con el nombre de *flamen prouvinciae Hispaniae citerioris*, en Lusitania y la Bética con un título correspondiente, reunía a los delegados de cada provincia, que una vez al año se encontraban en la capital provincial.<sup>49</sup> El acto principal del encuentro [20] era la representación de una pomposa celebración imperial, a la que correspondían también actuaciones en el circo, en el anfiteatro y en el teatro, pero el consejo también deliberaba sobre los problemas económicos y políticos que afectaban a toda la provincia. Para el culto provincial del emperador, las reuniones y la autorepresentación del *concilium prouvinciae* se empleaba en cada capital provincial un distrito separado. Así, sabemos para *Tarraco*, donde en el año 15 d. C. se determinó la construcción del templo para el emperador,<sup>50</sup> que allí toda la parte superior de la ciudad formó el distrito del *concilium prouvinciae Hispaniae citerioris*, herméticamente aislado gracias al circo de la parte baja de la ciudad, con sus edificios públicos y viviendas. Allí, sobre la terraza superior de la ciudad, se encontraba el *area sacra* del culto imperial con el templo de la *Aeternitas Augusti* en el punto central,<sup>51</sup> así como diferentes edificios públicos, entre los cuales una curia para las deliberaciones, en la que, por ejemplo, los envia-

46. Cf. Alföldy (1969a, 78-81), con una detallada explicación de las inscripciones de este senador; cf. Birley (1997, 149-150) y, especialmente, Birley (2005, 135).

47. Según Syme (1964, 145), erróneamente, en la *Historia Augusta* el discurso trata de «a meeting of the provincial concilium»; cf. sobre ello, Deininger (1966, 281, nota 3).

48. Caes. *Bello Civili* II, 21, 4-5.

49. Sobre los tres concilios provinciales, véase principalmente Fishwick (1987-2005, I/1, 154-158; III/1, 41-60, 114-127; III/2, 73-154, 215-247; III/3, 5-104, 185-198), Panzram (2002, 43-66, 167-181); para la *Hispania citerior*, véase también Alföldy (1973) y ahora *CIL* II<sup>2</sup>/14, p. LXVIII-LXIX; para la Bética, Panzram (2003).

50. Tac., *Ann.*, I, 78.

51. El nombre exacto del templo es conocido gracias a las monedas tarraconenses; véase ahora Ripollés (2010, 160-162, nota 219, 222, 224, 226).

dos de los *Vettones Metercosani* tuvieron sus asientos.<sup>52</sup> Sobre la segunda terraza del cerro de la ciudad se erigió una inmensa plaza de representación, llamada *forum*, con una extensión de 165 por 290 metros (5,5 hectáreas), en cuyas alas laterales también distinguidos ciudadanos de *Tarraco* podían erigir sus estatuas, pero cuya parte central contuvo el *celeberrimus locus fori*, según la lengua de las inscripciones de Roma e Italia, mientras el consejo provincial mantuvo su autoridad; se homenajeaba allí con una estatua a sus presidentes, que cambiaban año tras año, pero ocasionalmente permitía, no obstante, que este honor también correspondiera a otros ciudadanos especialmente ilustres de la provincia y, en casos excepcionales, también concedía a los allegados o a los conciudadanos del sacerdote provincial la autorización para erigir una estatua honorífica al flamen provincial o también a la *flaminica provinciae*.<sup>53</sup> Adriano utilizó estos lugares obviamente para su reunión con los delegados hispanos. Quizá el *concilium provinciae Hispaniae citerioris* decidió erigir, gracias a esta oportunidad, junto con los representantes de las otras dos ciudades hispanas, no solo un monumento honorífico para el emperador, sino más estatuas de Adriano en bronce —cada una, tal vez, en nombre de las tres provincias—, que el consejo de la Tarraconense más tarde, tras la divinización del emperador, mandó dorar, lo cual fue encargado al sacerdote provincial [21] entonces en funciones.<sup>54</sup> Naturalmente era una excepción que se encontrasen en presencia de Adriano no solo los delegados de la *provincia Hispania citerior*, sino también los de cada una de las dos provincias hispanas;<sup>55</sup> esto fue necesario porque el soberano, durante su estancia en Hispania, pudo visitar muy probablemente *Corduba*, pero, tal como ha sido anteriormente explicado, no la tan alejada colonia *Augusta Emerita*.

La *Historia Augusta* informa también de que Adriano, con motivo de su visita a *Tarraco*, mandó restaurar la *aedes Augusti*, que se asocia con el citado templo imperial de la parte superior de la ciudad. El consejo de la provincia inició la construcción de este templo en el año 15 d. C., poco después de la divinización de Augusto. Construyó y recibió entonces de Tiberio la autorización para erigir un templo de este tipo, con lo que se instituyó, de acuerdo con las palabras de Tácito, *in omnes provincias exemplum*.<sup>56</sup> La representación de un templo octástilo con podio aparece en las monedas acuñadas en *Tarraco* bajo Tiberio y en dos variantes apenas diferentes la una de la otra, que documentan que lo que se muestra no es la edificación acabada, sino la proyectada, cuyo plan padeció al menos una modificación.<sup>57</sup> Piezas aisladas de la arquitectura del templo y de su decoración, entre las cuales un fragmento de una columna monumental, muestran que fue construido con mármol de Carrara.<sup>58</sup> Las excavaciones arqueológicas que fueron realizadas durante el verano del año 2010

52. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1196-1198.

53. Véase Alföldy (1978b, 603-605 = 1991a, 45-47, con apéndices en 52-53) y ahora *CIL* II<sup>2</sup>/14, p. LXVII-LXIX, con bibliografía.

54. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1154.

55. Véase Deininger (1966, 281, nota 3).

56. Tac. *Ann.* 178.

57. Véase nota 45.

58. Sobre la arqueología del templo, véase la bibliografía en *CIL* II<sup>2</sup>/14, p. LXVII.

en el interior de la catedral medieval de Tarragona, en el centro del *area sacra* del consejo provincial, han sacado a la luz una parte del podio de este templo, que para la mayoría de los investigadores había sido localizado siempre aquí; para otros, en cambio, en la parte baja de la ciudad de *Tarraco*.<sup>59</sup> De momento se desconoce cuándo exactamente pudo ser acabado el templo. La gran plaza de representación en la parte inferior del recinto templar fue construida posiblemente ya bajo Vespasiano; la estatua más temprana que conocemos allí erigida a un *flamen* provincial pertenece a inicios del reinado de este emperador,<sup>60</sup> cuya erección fue seguida por una serie ininterrumpida de monumentos semejantes hasta más o menos 150/160 d. C., a la que más tarde se añadieron algunas estatuas honorarias más.<sup>61</sup> La construcción del templo [22] pudo haber sido acabada ciertamente con anterioridad. Es verdad que estos trabajos edilicios también podrían haberse retrasado largo tiempo —recordemos el templo de *Mars Ultor* en Roma, que Augusto había prometido en el año 42 a. C., pero que, finalmente, consagró el año 2 d. C. junto a sus dos hijos adoptivos—.<sup>62</sup> De todos modos, los reinados de Tiberio, Calígula, Claudio y Nerón en Hispania estuvieron marcados por un estancamiento en muchas regiones. Así pasó, por ejemplo, en *Baelo*, en la costa atlántica de la Bética, la única ciudad de la que, después de una muy intensiva municipalización de la península Ibérica bajo Augusto y antes de la generosa ampliación de la autonomía urbana bajo los Flavios en esta región, y al contrario del gran programa edilicio en las ciudades hispanas bajo Augusto, por un lado, y bajo los emperadores Flavios, por otro, apenas sabemos de progresos dignos de mención en el intervalo de su reforma urbanística.<sup>63</sup> Por lo tanto, es perfectamente concebible que incluso las obras edilicias del templo de Augusto en *Tarraco* se estancaran largamente y solo bajo Vespasiano, casi medio siglo después de la decisión de la construcción del templo, se completara este definitivamente. No debería sorprender que medio siglo más tarde, bajo Adriano, fueran necesarios trabajos para su reforma, ya que incluso un poco más de medio siglo después de la visita de Adriano a *Tarraco* tuvo que dejar Septimio Severo, en torno al 180, un *iridicus* en la provincia Citerior que de nuevo llevara a cabo medidas edilicias para librar este templo de la ruina.<sup>64</sup> Tampoco es de extrañar que Adriano, como soberano él mismo, acometiera semejantes medidas y que no abandonara ni al consejo de la provincia ni a las autoridades de la administración provincial. No solo se trataba de un gesto hacia la ciudad más importante de su patria hispana; más bien siguió los ejemplos que, con la fundación en la península Ibérica de numerosos edificios pú-

59. Los restos del podio habían sido ya reconocidos aquí con anterioridad a través de prospecciones geofísicas; véase Caisas *et al.* (2008).

60. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1109.

61. Véase, ahora, Alföldy (2012a).

62. Cf. Kockel, en Steinby (1995, 289); sobre la fecha de la consagración, véase Alföldy (1992b, esp. 23-25).

63. Cf. García y Bellido (1970).

64. *HA*, A 3,4. Es cierto que en este caso Septimio Severo fue avisado en un sueño de que él iba a restaurar el templo de Augusto, entonces ya en abandono, pero no cabe duda de que realizó efectivamente la restauración. Cf. Alföldy (1969a, 88-89), Panzram (2002, 82-83).

blicos, habían dado Augusto y Agripa, más tarde Vespasiano, Domiciano y Trajano.<sup>65</sup> Adriano destacó también en otras partes del Imperio romano con intervenciones en infraestructura [23] de las ciudades financiadas por él mismo; así, por ejemplo, en *Dyrrachium*, en el Épiro, él mismo ordenó que se erigiera el acueducto de la ciudad.<sup>66</sup>

Entre las inscripciones de *Tarraco* hay un documento epigráfico que puede ser relacionado con las mencionadas medidas de renovación de Adriano. Se trata de la inscripción sobre el pedestal de una estatua honorífica del *flamen* provincial *C. Calpurnius P. f. Quir. Flaccus*, que, con este monumento, fue honrado no en la gran plaza de representación de *Tarraco*, sino en la parte baja de la ciudad, probablemente en su casa, y no por parte del consejo provincial, sino por la comunidad de la ciudad.<sup>67</sup> En la inscripción fueron citados, a parte del flaminado provincial, los siguientes dos cargos de *Flaccus*: *curator templi, praef(ectus) murorum*. La distinción a través de la ciudadanía de la colonia de *Tarraco* no se produjo por el desempeño del flaminado provincial, que hubiera sido tarea del *concilium provinciae*, sino tras el exitoso desempeño de estos dos cargos, que desempeñó *Flaccus* no antes, sino después del cargo de sumo sacerdote provincial. Con «el» templo, sin una descripción más precisa, solo puede referirse en *Tarraco* al más largamente famoso edificio de culto de la ciudad; por consiguiente, al templo de Augusto. Con relación a la mención de otros templos, en las inscripciones de *Tarraco* es citada explícitamente de la manera generalmente habitual la divinidad que tiene que ver con estos templos.<sup>68</sup> La ayuda que *Flaccus* asumió para esta obra no fue ningún cargo ordinario, sino un servicio especial como, por ejemplo, el cargo del *curator Capitoli*, también citado en *Tarraco* una única vez.<sup>69</sup> En ambos casos, se trata, evidentemente, no de medidas rutinarias para ayudas a la gestión del templo, para lo cual eran responsables el correspondiente sacerdote y su personal —también, en caso del templo de Augusto, el consejo provincial con el *flamen* al frente, junto con sus asistentes—,<sup>70</sup> sino de unas obras de remodelación a corto plazo. De ello habla también que *Flaccus*, por lo visto a la vez, aprovechó asimismo un servicio especial como *praefectus murorum*, puesto que las medidas rutinarias de mantenimiento de las murallas habían sido una tarea de los ediles municipales. «Las murallas», de nuevo sin una precisa descripción, solo pueden ser las de la ciudad de *Tarraco*, con su antigua longitud de 3,5 km. Estas murallas, que, en parte desde el principio, en parte en la mitad del siglo II, [24] fueron erigidas en una porosa piedra arenisca,<sup>71</sup> sin duda debieron de ser restauradas también en época de Adriano, tres siglos después de su construcción.

65. Cf. ahora Alföldy (2012b). Sobre la *munificentia* de Adriano en las ciudades del Imperio romano, véase Boatwright (1997), Horster (2001, 84-88).

66. Véase Alföldy (2012b, nota 139); además, *CIL* III 709 y *AE* 1978, 762.

67. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1124.

68. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 843, con *templum Minervae Aug(ustae)*; cf. también *CIL* II<sup>2</sup>/14, 856, con *aedes*, que, en efecto, de su dedicatoria *Tutelae* permite deducir inequívocamente que se trataba del santuario de *Tutela*.

69. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 2274.

70. Un liberto del concilio provincial aparece nombrado en la inscripción *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1199.

71. Véase principalmente Hauschild (1979a; 1985); nueva bibliografía en *CIL* II<sup>2</sup>/14, p. LXV.

Lo que cabe aprender de la fecha de los trabajos de renovación en el templo de Augusto y, en relación con ello, también en las murallas es que *Flaccus* llevó a cabo estos trabajos en el contexto de las medidas de renovación de Adriano en el templo de Augusto, de acuerdo con su iniciativa.<sup>72</sup> Él, en efecto, fue obviamente el padre del homónimo *C. Calpurnius [C.?] f. Quir. Flaccus* que en el año 123 fue procónsul de Chipre y de modo correspondiente alcanzó en el mismo año el consulado;<sup>73</sup> Conocemos más sacerdotes provinciales de la *Hispania citerior* cuyos hijos fueron admitidos en el orden senatorio romano y que allí hicieron carrera; el joven *Calpurnius Flaccus* fue uno de ellos.<sup>74</sup> Un senador romano que después de la pretura, no muy pronto, sino después de varios cargos, entre los cuales un proconsulado de rango pretorio, fuera ascendido a cónsul, normalmente tenía en ese tiempo, en cualquier caso en el siglo II, más o menos 43 o 45 años o pocos más.<sup>75</sup> El mayor *Calpurnius Flaccus*, padre del cónsul, tenía en aquel entonces, en torno al 122/123 d. C., cuando Adriano visitó *Tarraco*, una edad más o menos entre 60 y 70 años. Probablemente había ejercido ya antes el flaminado provincial, pero no con menos de 40 o 50, ya que este cargo sacerdotal era considerado la coronación de una larga carrera de honores, con cargos municipales y a menudo también con servicios de rango ecuestre. También pudo haber desempeñado sus encargos especiales en una edad avanzada, ya que no había para ello ninguna restricción por edad. Por lo tanto, el mayor *Calpurnius Flaccus* puede ser identificado con seguridad con un hombre homólogo con el que el joven Plinio mantuvo correspondencia bajo Domiciano, Nerva o Trajano.<sup>76</sup> En todo caso, sabemos que Plinio mantuvo estrechas relaciones con la aristocracia hispana; él fue, [25] a modo de ejemplo, un estrecho amigo de *Voconius Romanus* de *Saguntum*, un *flamen* provincial de la *Hispania citerior* de finales del siglo I.<sup>77</sup> En resumen, parece razonable que el mayor *Calpurnius Flaccus* —evidentemente un hombre muy rico, que por la noticia de su inscripción él mismo cubrió los gastos para la erección de su estatua decretada por el consejo de la ciudad— financiara él mismo la restauración de las murallas de la ciudad de *Tarraco* y la renovación del templo de Augusto por encargo de Adriano y, al menos, asumiera la mayor parte de esos gastos. Según Anthony Birley, incluso podría haber sido el anfitrión anónimo de Adriano mencionado en la *Historia Augusta*.<sup>78</sup>

Con el ataque a Adriano de un esclavo enloquecido viajamos ahora a *Tarraco* a través de la *Historia Augusta*. En cualquier caso, en *Tarraco* había esclavos en número elevado, de los que las inscripciones que nombran esclavos, así como muchos libertos, dan nítido testimonio.<sup>79</sup> Después de todo, es posible, no obstante, señalar algo:

72. Cf. Alföldy (1973, 66-67, nota 13), Panzram (2002, 63).

73. *SEG* XXIII 609; *CIL* VI 20241 = *ILS* 7912; *CIG* 2638 = *IGRR* III 991; véase la bibliografía en Alföldy, *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1124; para la probable fecha del consulado, véase Birley (2005, 243).

74. Alföldy (1973, 56); véase *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1115 y 1171 (*CIL* II<sup>2</sup>/14, 996); cf. también *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1162. En este caso, el hijo del flamen llegó a ser procurador ducenario al final de su carrera ecuestre.

75. Alföldy (1977d, 49-53, esp. 50).

76. Plin. *Ep.* 5,2.

77. Alföldy (1973, 76-77, nota 37). Sobre él, cf. principalmente Syme (1960).

78. Birley (1997, 148, 153).

79. Véase Alföldy (1978b, 631-632 = 1991, 75); cf. también Alföldy (2003, 173).

según la indicación de la *Historia Augusta*, el atentado fallido contra el emperador por parte de un esclavo tuvo lugar en los alrededores de *Tarraco* cuando iba de paseo *per virdiaria*. En una de las inscripciones funerarias de *Tarraco* del siglo II dC se habla de *horti coherentes siue suburbanum*; pertenecen a las propiedades de una rica familia que también disponía de numerosos esclavos.<sup>80</sup> Estos jardines se extendían por la periferia occidental y norte de la ciudad, donde se encontraban villas y áreas funerarias.<sup>81</sup>

Adriano utilizó su estancia en *Tarraco*, que tuvo que alargarse algunos meses durante el invierno de 122/123, para otras actividades que no fueran sus diversos altos actos políticos y evergéticos. Es posible, aunque no irrefutable, que entonces conociera e incorporara al estamento de los caballeros a uno de los numerosos miembros de la élite hispana, un ciudadano tarraconense, que debió de agradecerle su incorporación en el *ordo equester*.<sup>82</sup> Sabemos también que algunas veces intervino en los asuntos de las ciudades hispanas. Así, para un ciudadano destacado de *Tritium Magallum*, quien evidentemente comerciaba en esta ciudad con producciones de *terra sigillata* muy difundidas y que [26] fue admitido en el decurionato de *Italica*, evidentemente con la condición de que se estableciera allí permanentemente, consiguió que los italicenses le eximieran de tal compromiso.<sup>83</sup> Para un ciudadano del pequeño municipio de *Damania* se determinó, gracias a él, que fuera admitido en el consejo municipal de la colonia de *Caesaraugusta* y que pudiera ejercer también allí cargos municipales como en su ciudad de origen; el *beneficium* de Adriano, a quien este privilegio era debido, puede ser entendido solo si Adriano hubiera dirigido una recomendación a los caesaraugustanos.<sup>84</sup> Para algunos asuntos que presuponían un conocimiento exacto de los problemas de ciudades concretas, su visita a Hispania le proporcionó probablemente la más adecuada ocasión, aunque también sabemos que Antonino Pío, quien nunca estuvo en Hispania, ordenó admitir en el *ordo decurionum* de *Tarraco* a un ciudadano de la pequeña ciudad de *Augustobriga* gracias a un *beneficium* similar: en este caso, surgió, sin embargo, el contacto del hispano con el emperador ciertamente porque el hombre, muy destacadamente acaudalado, que se había familiarizado con la cultura y lengua griegas, debió de haber vivido un tiempo en Roma, donde pudo familiarizarse también con la tradición cultural griega.<sup>85</sup> Los hispanos pudieron estrechar lazos libremente con Adriano por otro camino que a través de los conocimientos personales en *Tarraco* o en otro lugar de Hispania. Así, el consejo provincial de *Hispania citerior* envió al menos una vez una embajada al emperador en Roma o donde se hallara entonces residiendo.<sup>86</sup> No obs-

80. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1235.

81. Ciurana y Macías (2010).

82. Véase *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1026-1028, 1133, 1173, 1213. Véase, también, *HEp* 6 (1996), 599 = *AE* 1995, 891, con un *adlectus in quinque decurias* gracias a Adriano.

83. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1150, con la explicación de esta inscripción, anteriormente mal entendida.

84. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1169.

85. Sobre este C. *Valerius Avitus*, que fue duunviro de *Tarraco*, adquirió la lujosa villa de Altafulla/Els Munts y dejó inscripciones no solo en *Tarraco*, sino también en esta villa; véase *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1215, 1232-1234, 2308-2309; con él están relacionadas también las inscripciones parietales halladas en la citada villa (*CIL* II<sup>2</sup>/14, G 16 y 17). Véase sobre él principalmente Alföldy (2011a).

86. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1192.

tante, por norma, estas embajadas tenían el fin de pedir al emperador en nombre del consejo la reducción de la presión fiscal sobre la población provincial. Esto sucedió también bajo Marco Aurelio,<sup>87</sup> ya que a mediados del siglo II muchos municipios hispanos sufrieron crecientes problemas financieros.<sup>88</sup>

[27] Al menos en un caso podemos decir que una decisión de Adriano, que se encontró en una cuestión interna de la colonia de *Tarraco* y que, al igual que en otras decisiones imperiales, fue calificada como un *beneficium* del emperador, se basó en un conocimiento muy certero de las circunstancias locales, que podemos situar con bastante seguridad en época de la estancia del emperador en *Tarraco*. Sobre una piedra, muy negligentemente trabajada y rota posteriormente en varios pedazos, del entorno del actual sitio de Vimbodí, no lejos de la población medieval de Riudabella, en el montañoso territorio de la parte norte del *ager Tarraconensis*, que podemos identificar como piedra de frontera o hito terminal, leemos una inscripción con un contenido excepcional que, a pesar del gran deterioro de la piedra, puede ser correctamente descifrada y completada.<sup>89</sup> El texto dice: *Ex benefi[ci]o <H>adriani / ego S[-? d]escripsi / ual[is t]rinas aquas. / Su[nt ad te]rga tra<n>s op<p>os[i]ta cad]uca. Vindicaber[is] / priuatas!* Que en [español] significa: «Gracias a un favor de Adriano, yo, S[---], tengo asignadas las tres fuentes del valle. Estas se encuentran (a partir de aquí, mirando) hacia atrás, al otro lado del campo sin dueño que se encuentra enfrente. ¡Debes considerarlas propiedad privada!» [original en alemán].

La piedra fue erigida en el territorio de una finca en cuyo centro se hallaba evidentemente la villa romana que señalan los antiguos restos de un asentamiento en las proximidades del pueblo de Riudabella. Esta era la típica forma de poblamiento del territorio de *Tarraco*, donde numerosas villas han sido localizadas, en las que los propietarios de las fincas, principalmente miembros de la clase alta de *Tarraco*, tenían sus residencias.<sup>90</sup> La erección de la piedra terminal está precedida de un litigio sobre el abastecimiento de agua de la finca. Para ello servían las tres fuentes, que se encontraban en un valle vecino, pero que fueron separadas de la finca en cuestión por unos pedazos de tierra perdida (*caduca*) y sin propietario. El propietario de la

87. Véase *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1193. Cf. también la inscripción *CIL* II<sup>2</sup>/14, 1191, que erigió el consejo provincial a uno de sus representantes *ob causas utilitatesque publicas feliciter et constanter defensas*; a menudo se refiere aquí a las audiencias con los representantes provinciales o con los procuradores de las finanzas de la provincia.

88. Véase principalmente Alföldy (1998, 21-31); también *ibid.* (2000c, 460-461) y además *ibid.* (2012a; 2011b, 255). [27] Hay que citar antes de nada la noticia de la *Historia Augusta* (MA 11,7), donde Marco Aurelio debió de acometer medidas a favor de los *hausti hispani* a consecuencia de la *Italica adlectio*. El «agotamiento» de Hispania fue explicado por Syme (1964, 147-148): muchas familias de rango senatorio emigraron de Hispania a Italia y sus bienes, que eran muy significativos para el desempeño de la función de las ciudades, salieron de Hispania y se invirtieron en Italia, a fin de adquirir mansiones en Roma y villas y tierras en los alrededores, y llevar la costosa vida de los senadores romanos. El pasaje no tiene nada que ver con las medidas de reclutamiento de Adriano anteriormente citadas; erróneamente, sobre este tema, Gagé (1969).

89. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 2299, con la bibliografía anterior, donde el texto no ha sido editado ni interpretado satisfactoriamente.

90. Véase principalmente Remolà (2007); sobre las inscripciones del *ager Tarraconensis*, gracias a las cuales conocemos muchos dueños de villas, véase, además del *CIL* II<sup>2</sup>/14, Gorostidi (2010).



Inscripción de Riudabella (*CIL* II<sup>2</sup>/14, 2299) (foto: Mayer y Rodà 2002).

finca las tomó para sí, no obstante, en explotación, aunque otros propietarios en la vecindad tenían ciertamente ya la [28] legitimidad del uso de las fuentes que él les negaba. El litigio llegó a ser tan rotundo, que, además, el beneficiario de estas fuentes no solo las utilizó en adelante, sino que pudo considerarlas como su propiedad; los vecinos y los pasantes fueron requeridos a través de la inscripción que las consideraran propiedad privada. Para estas disputas, las autoridades de la ciudad sobre cuyo territorio recaía el objeto de la disputa normalmente eran las responsables designadas. Conocemos también casos en los que ambas partes en litigio se dirigieron a una instancia superior. Un ejemplo muy elocuente de ello lo presenta una inscripción de *Tarraco* que narra la resolución de un litigio semejante en el año 193 con la participación del gobernador provincial *Novius Rufus*.<sup>91</sup> Aquí se trata de que en la región de la ciudad de *Aeso* fueron ocupadas las fincas de una rica propietaria de un minifundio; el magistrado de la ciudad resolvió la cuestión de tal modo —según él dice, tras una muy buena investigación de la cuestión—, que los ocupantes tuvieron que liberar los terrenos y devolvérselos a la propietaria. En nuestro caso,

91. *CIL* II<sup>2</sup>/14, 989.

de la referencia debemos deducir que el litigio sobre las fuentes decididamente, de modo semejante al anterior caso, no debió de ser asignado a los correspondientes magistrados municipales, ya que la resolución —ya fuera por parte de los litigantes o de las autoridades de *Tarraco*— fue elevada a una instancia superior. Esta debió de ser, en efecto, el magistrado municipal, igual como en el anterior caso descrito. Pero, ciertamente, este no dictó la resolución, sino que fue el emperador Adriano, lo que así permite explicar que con seguridad se encontraba en *Tarraco*, ya que con esta bagatela difícilmente durante su ausencia pudo haber sido importunado en Roma o en alguno de sus constantes viajes por el Imperio. El «Adriano» que ha tomado parte en la disputa, en cualquier caso, no puede haber sido un magistrado local o incluso un particular, sino solamente el emperador, ya que solo así cobra sentido la indicación como *beneficium* de la resolución favorable al propietario, igual como en la arriba citada intervención de Adriano y de Antonino Pío a favor de un único ciudadano de una ciudad hispana. La forma nominal *Adrianus* en vez de *Hadrianus* es una forma vulgar del nombre del emperador que encontramos también en inscripciones de Hispania, Panonia y Paflagonia;<sup>92</sup> explica la praxis no infrecuente de perder la H delante de una vocal<sup>93</sup> y es acorde con el latín vulgar de la inscripción, en la que fue escrito *tras* en lugar de *trans* y *oposita* en lugar de *opposita*.<sup>94</sup> Queda en suspenso si Adriano examinó él mismo la situación de las fuentes [29] o consultó un informe de los expertos locales, pero puede ser posible que él realizase también excursiones en el territorio durante su estancia en *Tarraco* para conocer mejor el territorio y la gente y, quizá, también ir a cazar.

En resumen, se puede decir que Adriano, como un cumplido soberano, utilizó su estancia en *Tarraco* en el invierno 122/123 para ocuparse de varios problemas de los hispanos y también solventar los asuntos de *Tarraco*. Gracias a *Marius Maximus* y, en consecuencia, a la *Historia Augusta*, estamos informados de su visita a *Tarraco* y a Hispania con más detalles que pueden ser completados con algunos datos de las inscripciones.

92. Véase Corell (1999, 213-214, nota 121), para *Dianium*, en la *Hispania citerior*; *TRH* 152, para *Matrica*, en la *Pannonia inferior*, así como *CIL* III 14184, 28 y *AE* 1991, 1496 = *SEG* XLI, 1198, para *Neoclaudiopolis*, en *Paphlagonia*.

93. Véanse los ejemplos en *ILS* III/2, p. 819.

94. Sobre los casos de *N omissa ante S*, véanse los ejemplos en *ILS* III/2, p. 826-827; para las consonantes *simplices pro geminis*, *ILS* III/2, p. 802-803.